

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D^a Enriqueta Sarabia Parras D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 26 de agosto de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste el concejal D. Antonio Muñoz García, excusado por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA</u> DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:



- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que
 corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como
 un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero
 que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su
 consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

<u>Primero</u>: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	4.179,34

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020** (**Garantía de Rentas**) que se relacionan:

PROVEEDOR		DOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
M ^a DOBI	ISABEL LADO	SANCHEZ	SUMINISTRO DE GRANITO	1.887,60
M ^a DOBI	ISABEL LADO	SANCHEZ	SUMINISTRO DE GRANITO	1.730,30

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

• Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla,



dep inn en pre	los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, puración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al mueble sito en por renuncia a la adjudicación alquiler de dicha vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación esentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de ularidad solicitado.
. =	Atendida su solicitud de cambio de
bó fig am	ularidad, a nombre de , de la judicipal con nº de concesión que actualmente gura sólo a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de los partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de ularidad solicitado.
PUNTO (CUARTO AUTORIZACIONES Y LICENCIAS
1 <u>LICEN</u>	NCIAS DE VADO PERMANENTE.
<u></u>	
inr mu mu	en representación de Atendida su solicitud de concesión de placa de vado permanente para el mueble (cochera) de su propiedad sito en de cochera, de este término unicipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios unicipales, acuerda, por unanimidad, concederle la licencia de vado ermanente solicitada.
	NCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA IEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.
siguien	los expedientes tramitados al efecto, se examinan y CONCEDEN las licencias ates para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o niento que así mismo se reseñan:
•	en representación de (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Las labores de conexión se ejecutarán bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales



PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN PFOEA-2020 (EMPLEO ESTABLE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de carpintería de madera para la obra incluida en el programa PFEA-2020 (Empleo Estable), y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. PEDRO J. NUÑO GARCÍA, con NIF el contrato de suministro de carpintería de madera para la obra incluida en el programa PFEA-2020 (Empleo Estable), por importe de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS (2.138,00 €), más IVA de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (448,98 €), siendo la única proposición económica presentada.

<u>SEGUNDO</u>: Autorizar el gasto con cargo a la partida 4590-61903 del Presupuesto General de la Corporación.

<u>TERCERO</u>: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

V° B° EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández